

El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Juan Bautista García Álvarez (Presidente), D. José Israel Tejera Nava (Vocal) y D. Héctor Fernández Rodríguez (Secretario), se reúne en Gijón el jueves 22 de octubre de 2009 con el fin de estudiar las incidencias ocurridas durante la tercera jornada del Campeonato de Asturias por Equipos.

## HECHOS

**PRIMERO:** Estudiadas las actas se comprueban las siguientes circunstancias:

- **Primera Categoría:**
  - Encuentro **Mieres del Camino A- Grupo Covadonga A:** Faltan las actas del encuentro.
  
- **Tercera Categoría Grupo A:**
  - Encuentro **ONCE -San Juan Bautista A:** Incomparecencia del tablero 6º del San Juan Bautista A, al cual no le fue asignado jugador.
  
- **Tercera Categoría Grupo B:**
  - Encuentro **Ateneo Obrero de Villaviciosa - Mieres del Camino B:** El lunes siguiente a la finalización del encuentro no se había comunicado el resultado.
  
- **Cuarta Categoría:**
  - Encuentro **Mieres del Camino D – Ateneo Obrero C:** Faltan las actas del encuentro.
  - Encuentro **Grupo Covadonga D – Ateneo Obrero D:** Incomparecencia de Don Diego Fernández Álvarez en el 4º tablero del Grupo Covadonga D.

## NORMATIVA

**PRIMERO:** De acuerdo al art. 77.1.2 del Reglamento de Competición se sancionará con pérdida de medio punto cada incomparecencia que no se produzca en los últimos tableros.

**SEGUNDO:** Según el art. 12 del Reglamento de Disciplina se considera falta grave la incomparecencia de uno o varios jugadores en un encuentro cuando no suponga la incomparecencia de todo el equipo, pudiendo ser sancionadas, entre otras, con pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

**TERCERO:** Según el art. 82 del Reglamento de Competición se considera falta leve el retraso en la remisión de las actas a la Federación del Principado de Asturias.

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERA:** Abrir expediente sancionador a los equipos Mieres del Camino A y Mieres del Camino D por no remitir dentro del plazo estipulado por la normativa vigente el acta de la tercera ronda del Campeonato de Asturias por Equipos, concediéndoles de plazo hasta el día 26 de noviembre para que hagan llegar cuantas alegaciones consideren oportunas.

**SEGUNDA:** Abrir expediente sancionador al equipo Ateneo Obrero de Villaviciosa por no comunicación a tiempo del resultado de su encuentro de la tercera ronda, concediéndole de plazo hasta el día 26 de noviembre para que haga llegar cuantas alegaciones considere oportunas.

**TERCERA:** Abrir expediente sancionador a los siguientes equipos por incomparecencia de alguno de sus jugadores en la ronda tercera del Campeonato de Asturias por equipos: San Juan Bautista A (Tercera categoría) y Grupo Covadonga D (Cuarta categoría). Se recuerda a todos estos equipos que tienen de plazo hasta el próximo día 26 de noviembre para hacer llegar al Comité cuantas alegaciones consideren oportunas.

*Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y Disciplina del Principado de Asturias bien directamente ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.*